



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Miércoles 10 de noviembre de 1971

Núm. 135

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION

por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina cosedora de libros, con destino a la Imprenta Provincial, de la Ciudad Asistencial

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 13 del actual, se anuncia, por haber quedado desierto el primero, nuevo concurso para la adquisición de una máquina cosedora de libros, para la Imprenta Provincial, de la Ciudad Asistencial.

Las ofertas, que no deberán exceder de 425.000 pts., habrán de presentarse en el Registro personalmente, en las horas hábiles (de las diez a las trece treinta), dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con arreglo al modelo que al final se inserta y documentación que se describe en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil a aquél en que finalice el período de presentación.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso, se fija en 8.500 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación. El plazo de garantía será, como mínimo, el de un año. Plazo máximo de entrega, de dos meses, a partir de la fecha de adjudicación. Deberá indicarse y acreditarse si la procedencia del material es nacional o extranjera.

Modelo de proposición

El que suscribe, D. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña en la documentación administrativa), vecino de ..., con domicilio en ...,

Enterado del anuncio de concurso para el suministro de una máquina cosedora de libros, con destino a la Imprenta Provincial, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., se compromete a llevarle a cabo, aceptando en un todo el pliego de bases al efecto aprobado y que conozco, con sujeción al modelo que al final se describe, por el precio de ... pesetas, con los accesorios que se expresan.

Fecha y firma del concursante.

Palencia 21 de octubre de 1971.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

(Inserta en el "Boletín Oficial del Estado", número 266, del día 6 de noviembre actual, por lo que el plazo de presentación de proposiciones termina el día 30 del corriente).

3603

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según dispone el

artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados Recurso de Reposición en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga, llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones del 90 por 100 a cuenta del Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios)

N.º de Liq.	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta N.º	Año	Cuota Liq. ejerc. anterior	TOTAL A ING. 90% cta. G.
50107	Juan Andrés Berges	Palencia	03620	1970	1.823 ptas.	1.600 ptas.
50656	Agustín Pérez Díez	Idem	1285	1970	1.196 »	1.100 »
50667	Félix Rodríguez Ruiz	Aguilar de Campoo	1285	1970	13.616 »	12.300 »
50747	Julia Benítez Moro	Palencia	13633	1970	546 »	500 »
50759	M. Teresa García Silva	Idem	13633	1970	3.182 »	2.900 »
50851	José Martín Bustinza	Guardo	155001	1970	3.504 »	3.200 »
50861	Cecilio Pascual Izquierdo	Palencia	155001	1970	2.880 »	2.600 »
50903	M. Jesús Álvarez-Barón Rguez.	Idem	1770	1970	698 »	600 »
50928	Victorina González Rguez.	Idem	1862	1970	2.208 »	2.000 »
51087	Pilar Prieto Rubio	Idem	21631	1970	768 »	700 »

Palencia 4 de noviembre de 1971.—El Administrador de Tributos (ilegible).

3564

DELEGACION DE HACIENDA - PALENCIA

En las liquidaciones giradas por el Ejercicio de 1970, correspondiente al Impuesto de Lujo sobre Cotos de Caza, figuran los contribuyentes que a continuación se relacionan con los domicilios y cuotas a ingresar que también se expresan:

N.º	Contribuyente	Domicilio	Cuotas Pesetas
1	Ayuntamiento de	Mantinos	1.099
2	Ayuntamiento de Membrillar	J. V. Villafuente	386
3	Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga	J. V. Naveros de Pisuerga	518
4	Ayuntamiento	Oteros de Boedo	130
5	Ayuntamiento	Santa Cecilia del Alcor	315
6	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	J. V. de Lomilla	404
7	Hermandad de Labradores de	Torremormojón	3.319
8	Ayuntamiento de	Valde-Ucieza	4.840
9	Junta vecinal de Arroyo.—Ayuntamiento	Población de Arroyo	2.501
10	Hermandad Sindical de	Amayuelas de Arriba	1.165
11	Hermandad Sindical de	Amusco	4.760
12	Hermandad Sindical de	Santoyo	3.951
13	Junta vecinal de Barrio S. Pedro	Ayuntamiento Barrio de San Pedro	333
14	Hermandad Sindical de Villacidaler	Villacidaler	1.252
15	Doña Isabel Salomón Vallés	Ribas de Campos	87
16	Don Cándido Zarauz Larrea	Cordovilla	238
17	Ayuntamiento de	San Román de la Cuba	2.099

Haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 28 de noviembre de 1958.

Palencia 3 de noviembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

3545

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de VILLOLDO (Palencia), declarada de

utilidad pública por Decreto de 18 de mayo de 1967, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y según ha venido anunciándose mediante avisos de 7 de septiembre de 1970, 29 de marzo de 1971 y 13 de septiembre de 1971, a partir de la publicación de este aviso y con un carácter provisional, se realizará la entrega de la posesión de aquellas fincas o partes de fincas de reemplazo que en la pasada campaña agrícola 1970-1971, estuvieron sembradas de cualquier tipo de cultivo, incluyéndose las que habiéndose sembrado se

alzaron antes de tiempo por preveer mala cosecha. Únicamente se exceptúan las alfalfas.

De las sembradas de remolacha, se tomará posesión a medida que se vaya levantando la cosecha.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la caída real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 6 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Pablo Lallanda Carroble.

3610

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de SANTILLANA DE CAMPOS (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 30 de junio de 1966, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, a partir de la publicación de este aviso y con carácter provisional, se realizará la entrega de la posesión de aquellas fincas o partes de finca de reemplazo, que en la pasada campaña agrícola 1970-1971, estuvieron sembradas de cereales.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de

los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 6 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Pablo Lalanda Carrobles.

3611

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los afectados por la Concentración Parcelaria de la zona de VILLATURDE (Palencia), que con vistas a la primera entrega de fincas de reemplazo, que se efectuará en septiembre de 1972, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, establece como plan de cultivos para la campaña agrícola 1971-1972 el que libremente quieran aplicar los actuales propietarios o cultivadores, teniendo en cuenta, que dicha primera entrega en septiembre de 1972, se realizará de la siguiente forma:

1.º En la vega se hará una entrega única de la totalidad de las fincas de reemplazo, sin distinción de los cultivos. Por lo que respecta a los chopos, han de estar tallados y destocados antes de septiembre de 1972, a no ser que los nuevos propietarios de las fincas opten por otra solución.

2.º En el páramo se entregarán las parcelas que se siembren en la campaña agrícola 1971-1972, sin distinguir rastrojos de cereales ni de leguminosas.

Palencia 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Pablo Lalanda Carrobles.

3612

MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Comisión Provincial de Urbanismo

En reunión celebrada el día 3 de los corrientes, esta Comisión, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º—Proyecto de plan general de Ordenación Urbana de Paredes de Nava.

Acuerdo: Aprobación definitiva del Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Paredes de Nava.

Contra esta Resolución, cabe interposición de recurso de reposición, para ante esta Comisión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo al Contencioso - Administrativo, ante la Sala correspondiente, de la Audiencia Territorial (artículo 225 L. S. y 52 L. J. C. A.).

2.º — Proyecto de pavimentación en Lantadilla.

Acuerdo: Aprobación definitiva del proyecto de urbanización parcial de Lantadilla, comprensivo de la pavimentación de la plaza de Calvo Sotelo y de las calles del General San Jurjo y de Onésimo Redondo.

Contra la presente Resolución, cabe interposición de recurso de reposición, para ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 L. S. y 52 L. J. C. A.).

3.º—Recurso de alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Palencia, incluyendo en Registro Solares, casa avenida Valladolid, número 37.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ambrosio Marina Crespo, Miguel Fernández Molinos y Enrique López López, contra el acuerdo municipal de fecha 4 de septiembre de 1971, adoptado por la Comisión Permanente y en su consecuencia, se confirma la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca urbana, sita en la avenida de Valladolid, número 37, moderno, de esta Ciudad.

Contra esta Resolución, cabe interposición de recurso de reposición, para ante esta Comisión, en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo, ante la Audiencia Territorial (art. 225 L. S. y 52 L. J. C. A.).

4.º—Recurso de alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Palencia, denegatorio de inclusión en el Registro de Solares, de la casa sita en Valentín Calderón, número 34.

Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Calderón Ruiz, en la representación que tiene acreditada, confirmando los acuerdos municipales de 1 de julio y 26 de agosto del año en curso, decretando la no inclusión de la finca urbana, sita en la calle Valentín Calderón, número 34 en el Registro Municipal de Solares.

Contra esta Resolución, cabe interposición de recurso de reposición, para ante esta Comisión, en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo, ante la Audiencia Territorial (art. 225 L. S. y 52 L. J. C. A.).

5.º—Expediente sobre concesión de licencia de obras para grupo de 16 viviendas y locales, en calle Santa María de la Cabeza.

Acuerdo: Queda pendiente de estudio sobre la mesa de la Comisión.

6.º—Solicitud de ampliación de plazo para construir en avenida Manuel Rivera, números 3 y 5.

Acuerdo: Conceder a la solicitante una prórroga hasta el día 31 de diciembre de 1972, para llevar a cabo la nueva edificación que ha de levantarse sobre los solares de la avenida de Manuel Rivera, números 3 y 5 de esta Capital.

Contra la presente Resolución, cabe interposición de recurso de reposición, ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Audiencia Territorial.

Lo que se hace público a virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo.

Palencia 6 de noviembre de 1971.—El Secretario de la Comisión (ilegible).

3598

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante los meses de septiembre y octubre.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Promotora Agrícola Industrial	Vertido de aguas	Río Carnesa	Carnesa de Valdivia	Cesar el vertido	500 ptas.
Ayuntamiento de Alar del Rey	"	Río Pisuerga	Alar del Rey	"	500 "
Grupo Sindical San Isidro	Extracción aguas	Ay.º El Valle	Valdecañas de C.	"	200 "
D. Miguel Calleja Terrados	"	Ay.º Valdecayuelos	Torquemada	"	200 "

Valladolid 30 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3575

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 512-71, seguidos a instancia de Abilio Martín Mancebo, mayor de edad y vecino de Santibáñez de la Peña, contra la Empresa Estrella Verde, S. A., vecina últimamente de Villaverde de la Peña y en la actualidad en paradero desconocido, contra el Instituto Nacional de Previsión, en su condición de representante legal del Fondo de Garantía y Pensiones del S. A. T. y E. P. y contra el Servicio de Reaseguro, sobre reclamación de silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Eduardo Carrión Moyano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del siguiente tenor:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a once de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Eduardo Carrión Moyano, los precedentes autos de juicio, seguidos a instancia de Abilio Martín Mancebo, mayor de edad y vecino de Santibáñez de la Peña, contra la Empresa Estrella Verde, S. A., actualmente en paradero desconocido, contra el Fondo Compensador del S. A. T. y E. P. y contra el Servicio de Reaseguro, sobre reclamación de silicosis.

FALLO.—Que desestimando la demanda deducida por don Abilio Martín Mancebo, contra Estrella Verde, S. A., Fondo Compensador del S. A. T. y E. P., Servicio de Reaseguro, confirmando la resolución de la C. T. C. Provincial de Palencia, de fecha 13 de octubre de 1970, con la modificación respecto de la misma hecha por la Resolución de la C. T. C. Central de 26 de marzo de 1971, debo declarar y declaro al actor por la silicosis de segundo grado que padece sin enfermedad intercurrente, incurso en la situación de incapacidad permanente total para el ejercicio de su profesión habitual y por ello, con derecho a la pensión vitalicia, salvo caso de extinción legal, equivalente al cincuenta y cinco por ciento de la base reguladora que sirvió de módulo para el cálculo de la que venía disfrutando desde 1965, sin perjuicio de los aumentos legales correspondientes y con efecto desde 1 de octubre de 1970, desestimando en lo demás la pretensión de incapacidad permanente y absoluta para toda clase de trabajo, por cuya pretensión se absuelve a los demandados.

Se advierte a las partes, que contra la presente sentencia, pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada Estrella Verde, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3583

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal, que a continuación se relacionan, se convoca por la presente, el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Vertavillo.
Herrera de Pisuerga.
Herrera de Valdecañas.

Fiscal de Paz

Vertavillo.
Calzadilla de la Cueva.
Villamediana.
Frómista.

Juez de Paz sustituto

Valdeolmillos.
Quintana del Puente.

Fiscal de Paz sustituto

Magaz.
Boadilla del Camino.
Fuente-Andrino.
Husillos.
Renedo de la Vega.

Valladolid 6 de noviembre de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Angel Cano.

3593

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Distrito de Cádiz

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y perteneciente a los mozos de la Matrícula Naval de esta Capital, nacidos en el año de 1953, a fin de que los mismos sean excluidos del Alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Palencia.

Nombre y apellidos, Fernando Cortés García; nombre de los padres, Senorino y Petra; naturaleza, Palencia; Fecha, 13-2-53.

Cádiz 3 de noviembre de 1971.—El Comandante Militar de Marina, José Fernández, Cantalejo.

3561

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día VEINTISEIS DEL ACTUAL, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes embargados al ejecutado don Ignacio García Pérez, en los autos de juicio ejecutivo número 193 de 1963, a instancia de AUTISA, hoy la Hacienda Pública, representada por el señor Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un camión marca Barreiros, matrícula Palencia 8.020, en mal estado de conservación, a falta del eje trasero completo, con sus ruedas y grupo diferencial, valorado como importe del peso a precio de chatarra, en SEIS MIL PESETAS.

Advertencias

1.^a Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra actualmente en el Depósito de Autisa en Oviedo, General Elorza, 7, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta.

3.^a Que por tratarse de segunda subasta, se llevará a cabo con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación.

4.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

5.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

6.^a Que el adjudicatario deberá conformarse con los títulos que obren en los autos, sin que pueda exigir otros.

Dado en Palencia a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial (ilegible).

3578

PALENCIA.—NUM. 1

Don Félix Olalla Mariscal, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en funciones del de igual clase número uno, por vacación del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 77 de 1971,

a instancia de Sociedad Anónima, Mataderos Frigoríficos Palentinos, S. A., MAFRIPASA, representada por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra don Raúl Ruiz Fuentes y don Antonio Barroso Sánchez, en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 77 de 1971, a instancia de Sociedad Anónima, Mataderos Frigoríficos Palentinos, S. A., (Mafripasa), que ha estado representada por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso y dirigida por el Letrado don Luis González Barrios, contra don Raúl Ruiz Fuentes y don Antonio Barroso Sánchez, con domicilio actual en Cebreros (Avila) y Madrid, calle Covadonga, número 3, respectivamente, éstos por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO.—Que estimando, en la parte y forma que se dirá, la demanda interpuesta por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en nombre y representación de "Mataderos y Frigoríficos Palentinos", Sociedad Anónima, contra don Raúl Ruiz Fuentes y don Antonio Barroso Sánchez, ambos en rebeldía, en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a don Raúl Ruiz Fuentes, a pagar a la entidad actora la suma de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, con más el interés anual del cuatro por ciento, a partir del día tres de mayo de mil novecientos setenta y uno y debo absolver y absuelvo al otro demandado don Antonio Barroso Sánchez, de la reclamación contra él dirigida por la actora, sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno. Doy fe.—El Secretario judicial, Félix Olalla.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Raúl Ruiz Fuentes y don Antonio Barroso Sánchez, expido el presente en Palencia a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Félix Olalla Mariscal.

3601

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de requerimiento y citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia

del Juzgado número 2 de Palencia y su partido, en providencia de la fecha, dictada en juicio ejecutivo número 145 de 1971, seguido ante este Juzgado, a instancia de Algodonera de San Antonio, S. A., representada por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra Confecciones Terracampos, S. A., en ignorado domicilio, sobre reclamación de 65.821,46 pesetas de principal y 25.000 pesetas calculadas para intereses y costas sin perjuicio, se requiere por la presente al legal representante de la Sociedad demandada, al pago de dichas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que por ignorarse el domicilio de dicha sociedad demandada, se ha procedido al embargo sin previo requerimiento personal de una parcela de terreno, sita en Palencia, parte del Polígono Industrial, denominado Nuestra Señora de los Angeles, señalada con las letras y números G-6, G-7, G-8, G-9, G-10 y G-11, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 61.356,11 metros cuadrados y linda: Norte y Oeste, con calles del Polígono; Sur y Este límites del Polígono. Inscrita en el Registro de la propiedad de Palencia en el tomo 1.734 del archivo, libro 354 de Palencia, folio 69, finca número 22.364, inscripción 1.ª; como de la propiedad de dicha sociedad demandada; y todo ello bajo apercibimiento que de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial (ilegible).

3600

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de este partido, en auto de dieciocho de octubre último, dictado en D. Preparatorias, número 10/71, contra Ismael García Miñambres, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber al mismo, habérselo otorgado la gracia de indulto total de la pena privativa de libertad de tres meses de arresto mayor, que le fue impuesto en esta causa.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3573

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don José Miñambres Flórez, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que el próximo día NUEVE DE DICIEMBRE y hora de las DOCE de su

mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al penado Fillapiano Poza Gutiérrez, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 18/69, seguido contra el mismo por el delito de lesiones y para el pago de la suma de 80.796 pesetas, importe de la tasación de costas a que ha sido condenado.

Bienes objeto de subasta

Una finca urbana en el casco de Villarrodrigo de la Vega, Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega, no consta extensión superficial, linda derecha entrando, con Manuela Rodríguez; izquierda, Alfredo García y fondo con vía pública, valorada en 55.000 pesetas.

Tierra al pago de Alto de la Fuente, polígono 9, parcela 69, linda Norte, con Angel Martínez Francia; Sur, parcela 70 del mismo polígono, propiedad de Emiliano Poza Francisco; Este, parcela 68, arroyo y tierra de Eutiquiano Calvo Calvo; Oeste, Isacio Casas Díez, parcela 71. Tiene una extensión de 53,40 áreas, valorada en 12.000 pesetas.

Tierra al pago de Carrelaguna, de 64 áreas, linda al Norte, con Félix González Díaz; Sur, Marceliano Fernández y Eliseo Laso; Este con Eladio Franco Díez y Oeste, Carlos Tejerina Fernández, polígono 15, parcela 31. Valorada en 15.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los bienes embargados, salen a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carrión de los Condes a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Miñambres.—El Secretario, Mariano Santos.

3579

MADRID.—NUM. 7

Cédula de notificación

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número 343 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la entidad "Banco de Crédito Agrícola", contra don Antonio Turiño Hidalgo y su esposa doña Romana Vaca Sastre, sobre

reclamación de un préstamo de 2.859.892 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Baltanás (Palencia), que la finca hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, "Rústica, finca discontinua, sita en término de Palenzuela, en los pagos de Barcial de Abajo, Casa Caminero, Barcial del Canto, del Cueto y de Abajo, Corral de Santos y guindos, de superficie 116 hectáreas, 38 áreas y 21 centiáreas, en la que existe un edificio para la labor y además otras edificaciones y que se formó por agrupación de diecinueve fincas", con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la entidad actora, se encuentra gravada con una hipoteca constituida por el demandado don Antonio Turriño Hidalgo, a favor de los tenedores presentes y futuros, de diez obligaciones hipotecarias al portador, Serie A., números uno al diez, cada una de ellas de doscientas mil pesetas, otorgada en Baltanás el 9 de febrero de 1968, ante el Notario don Antonio Román de la Cuesta Ureta; y otra hipoteca constituida por indicado demandado, a favor de los tenedores presentes y futuros, de diez obligaciones hipotecarias al portador, Serie B., números uno al diez, cada una de cien mil pesetas, otorgada ante el mismo Notario, en Baltanás a 4 de noviembre de 1968, se ha acordado notificar a dichos acreedores hipotecarios, posteriores desconocidos, la existencia de este procedimiento, para que puedan si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que está asegurada con la hipoteca la finca.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos tenedores de obligaciones hipotecarias, acreedores posteriores desconocidos, a los fines anteriormente expresados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, P. S., Juan López.—Rubricado.

3604

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 5 de noviembre actual, se hace público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, del pliego de condiciones aprobado que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de un solar de propiedad municipal de unos 300 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca Soto de los Mim-

brajos y sita entre la Ciudad Deportiva local y la calle del Marqués de Aguilar, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilar de Campoo 6 de noviembre de 1971.
—El Alcalde, José Gómez Briz.

3587

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la construcción de un frontón con piscina, vestuarios y gimnasio, en la Ciudad Deportiva de Aguilar de Campoo y abastecimiento y saneamiento de Olleros de Pisuega, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aguilar de Campoo 7 de noviembre de 1971.
—El Alcalde, José Gómez Briz.

3594

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1971, la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, (Plus Valía), así como el índice de valoración de los terrenos sobre los que se aplica, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos, promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales presentarán en esta Secretaría.

Aguilar de Campoo 6 de noviembre de 1971.
—El Alcalde, José Gómez Briz.

3596

ALAR DEL REY

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 3 de noviembre actual, se

hace público la exposición del pliego de condiciones aprobado, que ha de regir en la subasta para la enajenación de 2.059,94 metros cuadrados de terrenos municipales de propios, sitos en el término de los almacenes, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alar del Rey 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3588

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Venta de Baños 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Paredes.

3572

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, para atender a las obligaciones que se detallan en dicho expediente, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Buenavista de Valdavia 3 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Octavio Herrero.

3581

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1971, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem sobre entrada de carros en edificios particulares.

Idem sobre el rodaje o arrastre de carros y carruajes por las vías públicas.

Idem sobre el tránsito de animales por las vías públicas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3595

LANTADILLA

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia, celebrar subasta para las obras de pavimentación parcial de Lantadilla, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Lantadilla 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3592

PERAZANCAS

Anuncio de subasta

Transcurridos veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el primero hábil, a las cuatro y media de la tarde, se procederá en el Salón del Ayuntamiento, a la subasta, por cinco años, de los pastos del monte titulado ROBLEDILLO, de la propiedad de este Municipio.

Los precios base e índice, número de cabezas, etc., están de manifiesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 112, correspondiente al día 17 de septiembre próximo pasado y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perazancas 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3508

PERAZANCAS

Anuncio de subasta

Transcurridos veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el primero hábil, a las cuatro de la tarde, se procederá, en el Salón del Ayuntamiento, a la subasta, por cinco años, de los pastos de los montes titulados MATA - ROBLEDILLO, de la propiedad de este Municipio.

Los precios base e índice, número de cabezas, etc., están de manifiesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112, del día 17 de septiembre próximo pasado y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perazancas 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3509

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón para el cobro de las contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "saneamiento en Revenga de Campos", queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Revenga de Campos 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, A. Saldaña.

3589

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, proyecto de presupuesto extraordinario para pagar el coste de las obras de pavimentación en las calles de: Ronda de don García, Postigos de San Juan, Labradores, Arroyo Esgueva, en su tercer tramo, y mayor de San Martín del Obispo, en su segundo tramo, se halla de manifiesto de esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme preceptúa el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, admitiéndose reclamaciones y observaciones por las personas especificadas en el artículo 683 de la citada Ley.

Asimismo queda de manifiesto por el mismo plazo y a idénticos efectos, expediente de contribuciones especiales con cuyo redimiento se nutrirá parte del anterior proyecto.

Saldaña 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Relea.

3586

TORQUEMADA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de 280 árboles de chopo, situados en el pago de la Huelga, bajo el tipo de 71.080 pesetas al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 del precio base. La garantía definitiva será el 5 por 100 de la adjudicación.

El pago de la adjudicación será dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva y siempre antes de proceder a la corta.

La apertura de plicas se verificará en la Secretaría de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por los 280 árboles de chopo que se enajenan mediante esta subasta, la cantidad de ... pesetas, obligándose al cumplimiento de todas condiciones:

(Fecha y firma del proponente).

Torquemada 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

3497

VALDESPINA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdespina 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Emilio Díez.

3591

VILLACIDALER

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de 3.900 pesetas, para Servicios Estatales y abastecimiento de aguas en fuentes públicas, por medio de superávit del ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacidaler 31 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3582

VILLAJIMENA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villajimena 4 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Luciano Román.

3590

VILLAMEDIANA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régi-

men Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamediana 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3571

VILLAMERIEL

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1971, la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, por un importe de 53.875 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villameriel 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Luis Herrero.

3580

VILLAMORONTA

EDICTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre del corriente y, al amparo del contenido en el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Se anula y deja sin efecto la licitación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 32, correspondiente al 3 de noviembre de 1971, sobre la venta en pública subasta, de tres lotes de terrenos de propios, en este casco urbano, con destino a la construcción de viviendas por particulares.

Villamoronta 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3597

VILLAPROVEDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Bayalla y Agregados", número

343, de la pertenencia de este Municipio, por cinco anualidades, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El presente edicto anula el anuncio de subasta que para el mismo aprovechamiento se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 130, del 29 de octubre pasado.

Villaprovedo 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

3602

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NAVOS

Anuncio de subasta para la venta de 971 árboles de chopo

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Venta de 971 árboles de chopo, maderables, de la propiedad de esta Junta, por el precio tipo al alza de TRESCIENTAS MIL PESETAS.

DURACION DEL CONTRATO. — Cuatro meses.

FORMA DE PAGO.—En el momento de la formalización del contrato.

GARANTIAS.—Provisional de 12.000 pesetas y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Junta vecinal.

APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Concejo de esta Junta vecinal, a las catorce horas del día siguiente hábil, al último de presentación de proposiciones.

Se hace constar que el pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones para la venta de 971 árboles de chopo maderables, de la propiedad de esta Junta vecinal de Villanueva de los Navos, ofrece por ellos la cantidad de ... (primero en letra y después en número).

(Fecha y firma del licitador).

Villanueva de los Navos 23 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible).

3470